



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 250-2019-R

Lambayeque, 20 de febrero de 2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 111-2019-R-UNPRG, emitido por el Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, a través del cual comunica que a fin de realizar coordinaciones con los Funcionarios de la SUNEDU y MINEDU, se concretizó una reunión con ambas instituciones, para tratar asuntos importantes con el desarrollo académico como es el caso, el Licenciamiento y la Internacionalización de nuestra Alma Mater; es por ello, que el suscrito y el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales. Lic. Nelson Octavio Sifuentes Justiniano, sostendrán una reunión de coordinación con los Funcionarios de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y el Ministerio de Educación (MINEDU), los días 21 y 22 de febrero 2019, por lo que solicita se le otorgue los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 032-2018/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado N° 0000000022– 2019 – UNPRG, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: Gastos 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta 0031;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje al Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector y el Lic. Nelson Octavio Sifuentes Justiniano, Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a la ciudad de Lima los días 21 y 22 de febrero del año en curso, a fin de cumplir con la comisión de servicios descrita en la parte considerativa de la presente resolución, otorgándole los viáticos correspondientes, con cargo a rendir cuenta documentada.

Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez

Rector

Viáticos dos días

S/. 500.00

Lic. Nelson Octavio Sifuentes Justiniano

Jefe

Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales,

Viáticos dos días

S/. 420.00

2° Autorizar, a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, adquirir los pasajes correspondientes vía aérea, Chiclayo – Lima y viceversa, al Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector y al Lic. Nelson Octavio Sifuentes Justiniano, Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3° Conceder licencia con goce de haber al Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, y al Lic. Nelson Octavio Sifuentes Justiniano, los días 21 y 22 de febrero del 2019; a fin de que se cumpla con lo encomendado en el ítem 1° del presente acto resolutivo.

4° Encargar el Despacho del Rectorado al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia de la titular.

5°.- Encargar la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, al Ing. Frank Richard Rodríguez Chirinos, Jefe de la Oficina de Transportes.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 250-2019-R

Lambayeque, 20 de febrero de 2019

Pág. - 2 -

6° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

7° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

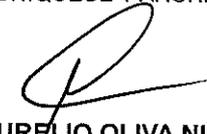
8° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Calidad Universitaria, Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Oficina de Transportes, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Previo, Oficina de Tesorería General, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE




WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General




JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

/mesr.